



Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE LIMA
Lima.–

Asunto: Hecho de Importancia

GF HI-020-2026

Lima, 2 de octubre de 2026

De nuestra consideración:

Nos referimos al Hecho de Importancia comunicado mediante Carta N° GF-HI-014-2026 (Expediente N° 2026029768), de fecha 30 de junio de 2026, a través del cual informamos que, en el marco del concurso organizado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), ENGIE Energía Perú S.A.A. se adjudicó la buena pro de los proyectos “Enlace 500 kV Miguel Grau – Pariñas y SE Pariñas 500/220 kV, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “Enlaces 220 kV Felam – Tierras Nuevas – Salitral, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Nueva SE Palián 220/60 kV y enlaces en 220 kV y 60 kV asociadas (Proyecto ITC)” y “Enlace 220 kV Muyurina – Mollepata, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)” (los “Proyectos”), que consisten en el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de estos Proyectos.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores y en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, informamos que, de acuerdo con el cronograma del concurso, el día de hoy ENGIE Transmisión Perú S.A. (una empresa de ENGIE Energía Perú S.A.A.), suscribió con el Estado peruano, representado por PROINVERSION, los cuatro (4) Contratos de Concesión SGT correspondientes a los Proyectos. Cada uno de dichos contratos entró en vigencia con su suscripción y tendrá una duración de treinta (30) años contados desde la Puesta en Operación Comercial del respectivo proyecto.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Alberto Salinas
Representante Bursátil